

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8615** ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 103/2009, se ha dictado Auto de fecha 26-02-2016, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor AGROFRUTÍCOLA DEL VALLE DEL EBRO, S.A., con CIF A-31930688.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.- La Secretario Judicial.

ID: A160010330-1